

CONSTANCIA SOBRE LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2506 DE 2025

Hoy, el diario El País de España publica una noticia que merece nuestra atención: infecciones infantiles de la piel que antes respondían a tratamientos habituales están presentando dificultades para ser tratadas. El reportaje se refiere al impétigo y explica que Aragón modificó sus recomendaciones ante la pérdida de eficacia de determinados antibióticos tópicos. La decisión fue adoptada en julio y sus resultados todavía están por evaluarse.

La importancia de esta noticia está en lo que revela: la resistencia antimicrobiana puede alterar la atención de enfermedades comunes y obligar a revisar las herramientas con las que médicos y familias han contado durante años. Por eso, preservar la eficacia de los medicamentos debe ocupar un lugar central en nuestra política de salud pública.

Esta preocupación tiene respaldo internacional. El informe mundial de vigilancia publicado por la Organización Mundial de la Salud en 2025 estimó que, en 2023, una de cada seis infecciones bacterianas comunes confirmadas por laboratorio presentaba resistencia a los tratamientos. También encontró que, entre 2018 y 2023, la resistencia aumentó en más del 40 % de las combinaciones de microorganismos y antibióticos examinadas. El caso reportado hoy en España permite observar una expresión concreta de ese desafío: tratamientos habituales que pierden eficacia y decisiones sanitarias que deben adaptarse.

Aunque no podemos trasladar automáticamente esa situación a Colombia, nuestra propia evidencia muestra que tenemos razones para fortalecer la respuesta. En junio de 2025, el Instituto Nacional de Salud publicó datos preliminares de 2024 sobre unidades de cuidado intensivo pediátrico, en los que señaló una resistencia del 48 % de *Escherichia coli* a ceftriaxona. Ese porcentaje corresponde al contexto hospitalario estudiado, pero advierte sobre las limitaciones terapéuticas que ya enfrentan nuestros profesionales al atender a niños que requieren cuidados especializados.

Precisamente, esa preocupación nos llevó a impulsar en el Congreso la que hoy es la Ley 2506 de 2025: fortalecer la capacidad de Colombia para investigar, detectar y prevenir la resistencia antimicrobiana. La noticia publicada hoy reafirma la importancia de esa iniciativa y nos convoca a acompañar su implementación, para que los instrumentos que aprobamos se traduzcan en una mejor protección de los pacientes..

La ley ofrece instrumentos para hacerlo: la estructuración de un documento CONPES, la creación de una comisión intersectorial y el apoyo a la investigación, la vigilancia y la prevención. Su implementación debe articular las capacidades existentes y asegurar que la información científica llegue a las decisiones clínicas, a los programas de salud pública y a los territorios.


14 x 2018

**PEDRO
FLOREZ**

SENADOR

pedro.florez@senado.gov.co

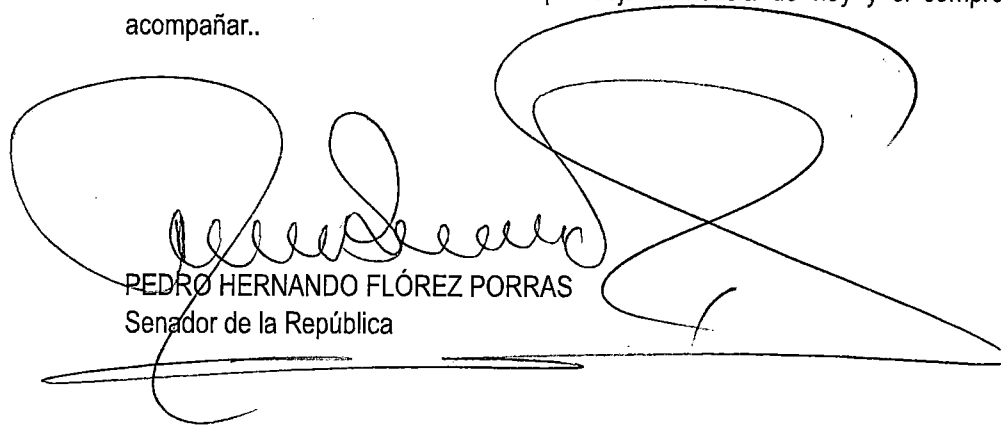
Instagram: @PedroHFlorez

X: @PedroHFlorez

www.pedroflorez.com

Estamos ante una oportunidad histórica de actuar a tiempo, de prevenir y fortalecer las capacidades médicas y científicas del país y por eso es importante que esta ley se reglamente; en este sentido invito al Gobierno, en cabeza del Ministerio de Salud, al Departamento Nacional de Planeación y a las demás entidades competentes a presentar una hoja de ruta que permita al Congreso acompañar este proceso. Reconociendo que el plazo de reglamentación continúa vigente, propongo conocer los avances del CONPES y de la comisión intersectorial, las necesidades de financiación y las prioridades para fortalecer diagnóstico, prevención e investigación.

El Congreso y el Gobierno tenemos una oportunidad de trabajo conjunto. La Ley 2506 puede ayudarnos a convertir la evidencia en decisiones sostenidas que protejan la eficacia de los medicamentos. Ese es el llamado que deja la noticia de hoy y el compromiso que propongo acompañar..



PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República